



Acta de la Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024
“Adquisición de Llantas para Vehículos del STE”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la **“Adquisición de Llantas para Vehículos del STE”**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas.-----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico como **“Área Técnica”**; Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales, Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios como **“Área Requirente”**; Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Internacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos al presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-002-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales, **Llantas San Rafael, S.A. de C.V., Mekkarail, S.A de C.V.**, así como **Llantiservicio Naucalpan, S.A de C.V.**-----

Encontrándose presente el C. Luis Ángel Rivas Martínez, en representación de la empresa **Llantas San Rafael, S.A. de C.V.** así como C. José Juan Piña Enciso en representación de la empresa **Mekkarail, S.A de C.V.**-----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los participantes en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, se encuentre sancionado, multado, ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta la constancia de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas -----



Entidades con fecha 21 de agosto de 2024.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/ceplicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, ésta no carga correctamente ya que la LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS aparece vacía, se adjunta evidencia de las impresión de la pantalla obtenida. -----

A continuación, “**La Convocante**”, realiza las siguientes precisiones respecto de las Bases de Licitación Pública Internacional. -----

Primera. Se informa a los participantes y asistentes a esta Junta de Aclaración de Bases que, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el **numeral apartado II. Fallo y presentación de precios más bajos**, del **numeral 3.3. “Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos”** de las Bases de la Licitación, se difiere por única vez la fecha para la celebración de la Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos, la cual se llevará a cabo el día **28 de agosto del 2024 a las 11:00 horas**, en esta misma Sala.-----

Derivado de lo anterior, se modifica el cuadro del numeral “**1.7 Lugar de los Eventos**” y el primer párrafo del numeral “**3.3 Segunda etapa: Emisión del Fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos**”, de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente: -----

“1.7. Lugar de los eventos”

[...]

Dice:

Evento	Fecha	Horario
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	27 de agosto de 2024	11:00 horas

“1.7. Lugar de los eventos”

[...]



Debe decir:

Evento	Fecha	Horario
Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos	28 de agosto de 2024	11:00 horas

“3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos”
[...]

Dice:

“3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos

*Tendrá lugar el día **27 de agosto de 2024** a las 11:00 horas en la en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases”.*

Debe decir:

“3.3. Segunda etapa: Emisión del fallo resultado del dictamen y presentación de precios más bajos

Tendrá lugar el día **28 de agosto de 2024** a las 11:00 horas en la en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Organismo, sita en Avenida Municipio Libre No. 402 tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México; como se establece en el numeral 1.7 de las presentes Bases”.

A continuación “**La convocante**” dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera, escrita y por correo electrónico.

Mekkarail, S.A de C.V. Por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes recibidas vía correo electrónico:

Pregunta 1. 4.2.2 Documentación Administrativa PUNTO 4. RELACIONADO CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL 211.6 ANEXO TÉCNICO” DE ESTAS BASES DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VENTA DE LOS BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADOS SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGÚN TIPO (MÍNIMO 2 DOCUMENTOS POR EL PERIODO DE 2022-2024, EL CUAL PUEDE SER CONTRATO, CONVENIO Y FACTURA) ¿Debe ser cualquiera de las tres o tiene que ser una de cada una?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el punto 4 del numeral 4.2.2 documentación administrativa, podrá presentar copia de contrato, convenio o facturas para acreditar la venta de los bienes relacionados con el



objeto de la presente licitación; siempre y cuando presente dos documentos por el periodo de 2022 al 2024. --

Pregunta 2. 2.3 PLAZO Y LUGARES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AV. MUNICIPIO LIBRE NO, 402, COL SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14: 00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN DONDE PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARA A CABO SU REVISIÓN CUALITATIVA, RECHAZANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A LA INSPECCIÓN VISUAL O NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PUDIENDO REALIZAR ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES QUE SE SOLICITEN DE CADA PARTIDA ANTES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SE NOTIFICARÁ AL "LICITANTE" ADJUDICADO, EL LISTADO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR CADA PARTIDA, CUYA SUMA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, NI SUPERIOR AL PRESUPUESTO MÁXIMO, AMBOS PREVISTOS EN EL NUMERAS 2.2 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.-Solicitamos que si nos pueden ampliar los plazos de entrega hasta el 15 de octubre-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que atendiendo a lo establecido en el numeral 2.3 "plazo y lugares de la entrega de los bienes", la fecha límite de entrega de los bienes será el **15 de septiembre de 2024**, pudiendo realizar entregas parciales, siempre y cuando se entregue la totalidad de las cantidades que se soliciten de cada partida antes de la fecha límite de entrega establecida; lo anterior considerando que los bienes a adquirir a través de este procedimiento licitatorio se requieren con carácter urgente dado que de acuerdo con la información que obra en los archivos, la última adquisición de estos bienes fue en el ejercicio 2019; por lo que resulta apremiante la adquisición y recepción de los mismos, ya que no contar con ellos, en un lapso breve de tiempo, puede ocasionar daños a las unidades vehiculares y a sus usuarios, por lo que se habilitaran los días sábado 14 de septiembre y domingo 15 de septiembre, ambos del 2024 para la recepción de los bienes. -----

Pregunta 3. 11.6. ANEXO TÉCNICO Si nos pueden proporcionar amablemente el Anexo Técnico donde se identifique mejor lo escrito ya que el que proporcionaron en las bases no es tan legible.-----

Respuesta: En este acto, se proporciona copia del anexo técnico.-----

Pregunta 4. ¿Requerimientos Documentales para valoración Técnica punto 3 se refiere a la entrega del certificado NOM-086)1-SCFI-2020? -----

Respuesta: El Participante deberá integrar en su propuesta técnica copia del Certificado de Evaluación de la conformidad vigente expedido por un Organismo Acreditado y aprobado que amparé el modelo de las llantas y sus claves descriptivas de conformidad con lo dispuesto en la NOM-086/1-SCFI-2020, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28, es decir que dichas partidas cumplen con lo dispuesto en la norma citada.-----



Llantas San Rafael, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal; formuló las preguntas siguientes vía correo electrónico: -----

Pregunta 1. ANEXO TÉCNICO. REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA VALORACIÓN TÉCNICA NUMERAL 4 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO EN EL INCISO, B). SE DEBERA PRESENTAR EN LA PRIMERA ETAPA "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE EL MATERIAL OFERTADO CONTARA CON PERIODO DE GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADO APARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRODUCTO SE HA RECIBIDO A SATISFACCION DEL STE LO ANTERIOR PARA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGA LA CERTEZA DE LA GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES. -----

Respuesta: El Participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:-----

a) El material ofertado contará con un periodo de garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contado a partir de la fecha en que el producto sea recibido a satisfacción del STE. Adicionalmente, podrá presentar carta del fabricante en papel membretado y firmada por su representante legal, donde manifieste que el material ofertado contará con un periodo de garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha de recepción en que el producto sea recibido a satisfacción del STE, sin que esto exima de alguna responsabilidad al participante adjudicado. -----

Pregunta 2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-002-2024. "PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE". EN FORMATO EDITABLE (DOCUMENTO DE MICROSOFT WORD (.DOCX)) LO ANTERIOR PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA.-----

Respuesta: En este acto se proporcionan las bases y anexo técnico de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024, en formato Word.-----

El Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de la "La Convocante" pregunta a "Los Licitantes" si hay una pregunta adicional, manifestándose por parte de la empresa Mekkarail S.A. de C.V. que si; presentado las siguientes preguntas de manera escrita:-----

Pregunta 1. Las marcas de los neumáticos tienen diversos fabricantes a nivel mundial y el origen de éstos puede variar, ¿Es necesario poner un país de origen en nuestra propuesta o se pueden poner varios?-----

Respuesta: El participante deberá indicar en su propuesta técnica el país o países donde son fabricados los neumáticos, respetando lo establecido en el numeral 2.6 "Grado de Integración Nacional de las Bases", mismo que refiere que los bienes deberán de contener al menos un 35% (treinta y cinco por ciento) de contenido nacional.-----



Pregunta 2.- 4.2.3 Documentación Administrativa Se solicita para comprobar contrato, convenio o factura de venta de productos similares y menciona que no deberán presentar tachaduras y enmendaduras ¿Podrá textearse los datos personales de los contratos, convenios o facturas, así como los precios proporcionados en su momento.-----

Respuesta. Si es correcto, los datos personales y los precios que se hagan referencia en los documentos presentados para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.2 punto 4, podrán ser cubiertos (protegidos), sin que ello implique que los documentos sean alterados. -----

El Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de la “**La Convocante**” pregunta a “**Los Licitantes**” si hay una pregunta adicional, manifestándose que no; por lo que, se hace constar que en atención a lo dispuesto por el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto se dio lectura y se desahogaron la totalidad de las preguntas escritas, recibidas vía correo electrónico y en este acto por los participantes.-----

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **23 de agosto de 2024** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por “La Convocante”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 12:15 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----



Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	
Lic. Taiset Trejo Santos Gerente de Servicios Generales "Área Requiriente"	
Guillermo Calderón Olvera Subgerente de Servicios "Área Requiriente"	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.	



Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Llantas San Rafel, S.A. de C.V.	Nombre <u>Luis Angel Rivas Martinez</u>
	Cargo <u>Representante Legal</u>
	Firma
Mekkarail S.A de C.V.	Nombre <u>José Juan Piña Enciso</u>
	Cargo <u>Representante legal</u>
	Firma

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-002-2024, para la "Adquisición de Llantas para Vehículos del STE"; celebrada a las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 21 de agosto 2024.

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO.STE-CDMX-LPI-002-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN LLANTAS PARA VEHICULOS DEL STE"**

4.2.2 Documentación Administrativa

PUNTO 4. RELACIONADO CON LOS BIENES DESCRITO EN EL 211.6 ANEXO TECNICO" DE ESTAS BASES DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VENTA DE LOS BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADOS SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGÚN TIPO (MÍNIMO 2 DOCUMENTOS POR EL PERIODO DE 2022-2024, EL CUAL PUEDE SER CONTRATO, CONVENIO Y FACTURA)

PREGUNTA: ¿Debe ser cualquiera de las tres o tiene que ser una de cada una?

2.3 PLAZO Y LUGARES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AV. MUNICIPIO LIBRE NO, 402, COL SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14: 00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN DONDE PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVARA A CABO SU REVISIÓN CUALITATIVA, RECHAZANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A LA INSPECCIÓN VISUAL O NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. **LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, PUDIENDO REALIZAR ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES QUE SE SOLICITEN DE CADA PARTIDA ANTES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SE NOTIFICARÁ AL "LICITANTE" ADJUDICADO, EL LISTADO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR CADA PARTIDA, CUYA SUMA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER NI SUPERIOR AL PRESUPUESTO MÁXIMO, AMBOS PREVISTOS EN EL NUMERAS 2.2 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

PREGUNTA:

Solicitamos que si nos pueden ampliar los plazos de entrega hasta el 15 de octubre

11.6. ANEXO TÉCNICO

PREGUNTA 1: Si nos pueden proporcionar amablemente el Anexo Técnico donde se identifique mejor lo escrito ya que el que proporcionaron en las bases no es tan legible

PREGUNTA 2: Requerimientos Documentales para valoración Técnica punto 3 se refiere a la entrega del certificado NOM-086) 1 – SCFI- 2020?

~~Atentamente~~

~~José Juan Piña Enciso
Representante Legal~~



Llantas San Rafael, S.A. de C.V.

Joaquín Velázquez de León No. 24-B, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06470, Ciudad de México
R.F.C. LSR-930909-EA6 Tels. 55 5566-6685 y 55 5535-8260
e-mail: llantassanrafael@prodigy.net.mx

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-002-2024
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE"

CIUDAD DE MÉXICO A, 21 DE AGOSTO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. STE-CDMX-LPI-002-2024
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE"

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PREGUNTA 1.

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA VALORACIÓN TÉCNICA

NUMERAL 4

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SOLICITADO EN EL INCISO, B). SE DEBERA PRESENTAR EN LA PRIMERA ETAPA "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" CARTA DEL FABRICANTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE QUE EL MATERIAL OFERTADO CONTARA CON PERIODO DE GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADO APARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRODUCTO SE HA RECIBIDO A SATISFACCION DEL STE

LO ANTERIOR PARA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGA LA CERTEZA DE LA GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES

PREGUNTA 2.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPI-002-2024. "PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DEL STE". EN FORMATO EDITABLE (DOCUMENTO DE MICROSOFT WORD (.DOCX)) LO ANTERIOR PARA FACILITAR LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA.

ATENTAMENTE
LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V.

LUIS ANGEL RIVASMARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MEKORRIL S.A. de C.V.

Representante Legal: José Juan Piña Enciso

21 - Agosto - 2024

Pregunta Técnica

Las marcas de los neumáticos tienen diversas
fabricas a nivel mundial y el origen de estas
pueden variar ~~en~~ es necesario poner un país
de origen en nuestra propuesta o se pueden
poner varios?

Licitación Pública Internacional ~~número~~
STE-CDMX-LPI-002-2024

"Adquisición de llantas para Vehículos del STE"

MERKURIL S.A. de C.V.

Representante Legal: José Juan Piña Enciso

21 - Agosto - 2024

4.2.3 Documentación Administrativa.

Se solicita para comprobar contrato, convenio o factura de venta de productos similares y menciona que no deberán presentar tachaduras y enmendaduras.

Pregunta

Podrá textearse los datos personales de las contratos, convenios o facturas, así como los precios proporcionados en su momento.

~~_____~~

~~_____~~

Q

N
S

~~_____~~



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Todos ▼

Selección de proveedor y contratista

LLANTISERVICIO NAUCALPAN, S.A DE C.V.

Borrar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



No existen proveedores con esta búsqueda: Llantiseruicio Naucalpan, S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Llantiseruicio Naucalpan, S.A. de C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink scribbles and signatures]



No existen proveedores con esta búsqueda: LLANTAS SAN RAFAEL, S.A DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Selección de proveedor y contratista

LLANTAS SAN RAFAEL, S.A DE C.V.

Buscar Registrar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « () »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



No existen proveedores con esta búsqueda: MEKKARAIL, S.A DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Selecciona el proveedor y contratista

MEKKARAIL, S.A DE C.V.

Borrar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « () »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink marks and signatures]

[Large handwritten signature]

[Handwritten letters: Q, 8, M]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA180502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO0004145A4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:

4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023
Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RMO181008EN9
Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160426SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/I/008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/I/009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/003/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

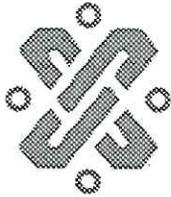
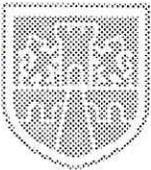
No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS
Circular: SCG/I/001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35
Fecha de Resolución: 2024-01-24

Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and a signature 'SO']



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Menú

Buscar

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

--

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Belén
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

[Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page, including a large '8' and a signature-like mark.]

Redes sociales



(<https://www.facebook.com/contraloriacdmx/>)
(<https://twitter.com/contraloriacdmx>)
(<https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520>)

Navegación

Inicio (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)

Secretaría (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)

Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)

Temas de Interés (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

Sistema de Auditorías

(<https://auditoria.cdmx.gob.mx>)

Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)

Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (<https://sideca.cdmx.gob.mx/>)

Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses
(<https://manifiestos.cdmx.gob.mx/>)

Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)

Portal de Obras (mantenimiento.php)

Aplicación de verificación de obras (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1>)

SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)

Aplicación de Denuncia Ciudadana (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx>)



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)

Handwritten blue ink scribbles and signatures on the right side of the page.

Términos y Condiciones

(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>)

(CDMX)

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page. At the top right, there is a large 'X' mark. Below it, there are several scribbles and a vertical line. Further down, there is a circular mark containing a small 'u' or similar character, followed by a signature that appears to be 'S' or 'S/'. Below that, there is a long, thin vertical line with a scribble at the top. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'S' or 'S/'.

